AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 03/2018 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2018.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día 7 de marzo de dos mil dieciocho se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: D. INMACULADA VELA ESCRIBANO
Dª AURORA MAYORAL ESPINOSA
D. JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS

PSOE: D. MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
D. ALBERTO VELA MUÑOZ
D. LUIS MIGUEL LÓPEZ MEMBRILLO

CONCEJALES AUSENTES:

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º) APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.
2º) PRESUPUESTO 2018.
3º) PROPUESTA PARA ASUMIR EL COMPROMISO DE CONFORMAR JUNTO CON EL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA, LA FIGURA JURÍDICA QUE REGULE EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS CAPTACIONES DENOMINADAS MARTA 1, MARTA 2, MARTA 3B Y SAN BENITO.
4º) APROBACIÓN PROYECTO RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO Y SOLICITUD DE AYUDA PARA SU FINANCIACIÓN.
5º) INFORMES DE ALCALDÍA.
6º) ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
7º) PUNTO. URGENTE.TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.
8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESÍON ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular a las acta de las sesiones anteriores, 01 y 02/2018 repartida junto con la convocatoria.

Por parte del Sr. Vela se expresa que falta incluir en él algunas afirmaciones suyas, así tras un breve debate el Pleno `por la unanimidad de sus miembros acuerda rectificar el Acta del pleno de fecha 13 de febrero de 2018, así donde dice:

"Por parte de la Alcaldía, una vez resuelto el anterior contrato por mutuo acuerdo, conforme a lo dispuesto en Acuerdo de Pleno de fecha 26 de enero de 2018, se da cuenta de la propuesta de pliego de cláusulas administrativas para la contratación de la explotación del bar de la piscina municipal. A continuación se inicia u breve debate en el que el Sr. Muñoz cree que se deberían contemplar algunos supuestos de modificación del contrato para prevenir situaciones como la del contrato anterior, a lo que el Sr. Vela añade que ya se contemplan al igual que en el pliego anterior, y pregunta a secretaría si no se podría haber continuado el contrato, por Secretaría se responde que sigue sin apreciar causa de fuerza mayor, a continuación se procede a la votación y el pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda"

Debe decir:

"Por parte de la Alcaldía, una vez resuelto el anterior contrato por mutuo acuerdo, conforme a lo dispuesto en Acuerdo de Pleno de fecha 26 de enero de 2018, se da cuenta de la propuesta de pliego de cláusulas administrativas para la contratación de la explotación del bar de la piscina municipal. A continuación se inicia u breve debate en el que el Sr. Muñoz cree que se deberían contemplar algunos supuestos de modificación del contrato para prevenir situaciones como la del contrato anterior, a lo que el Sr. Vela añade que ya se contemplan al igual que en el pliego anterior, las causas de fuerza mayor, afirmando que para el el corte de la carretera sería una causas de fuerza mayor, y pregunta a secretaría si no se podría haber continuado el contrato, por Secretaría se responde que sigue sin apreciar causa de fuerza mayor, a continuación se procede a la votación y el pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda"

Y no habiendo consideraciones al respecto el acta quedan aprobadas por la unanimidad de sus miembros.

ACUERDO NÚMERO DOS.- PRESUPUESTO 2018.

Por parte de la Presidencia se da cuenta del presupuesto para el ejercicio 2018, el cual se cifra en los siguientes datos:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CASTILLA LA MANCHA
PROVINCIA	CIUDAD REAL
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO
NOMBRE ENTIDAD	ARENALES DE SAN GREGORIO
POBLACIÓN	618

ESTADO DE INGRESOS 2018

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	242.630,53
II	Impuestos indirectos	9.000,00
III	Tasas y otros ingresos	167.842,74
IV	Transferencias corrientes	197.179,93
V	Ingresos patrimoniales	13.098,08
VI	Enajenación inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	43.559,00
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	
Total Estado de Ingresos		**673.310,08**

ESTADO DE GASTOS 2018

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	221.471,82
II	Gastos bienes corrientes y servicios	234.943,78
III	Gastos financieros	6.417,05
IV	Transferencias corrientes	101.305,62
VI	Inversiones reales	43.559,00
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	59.745,60
Total Estado de Gastos		**667.442,87**

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 7 de marzo de 2018

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 7 de marzo de 2017 del que se desprende que la situación es de superavit.

Visto al Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas.

Toma la palabra el Vela para manifestar que al igual que en el año anterior tan sólo se aumenta en gastos la partida de festejos, y le extraña considerando que hay un polígono industrial con las parcelas sin vender y cree que se podría invertir fondos en su promoción.

Continua diciendo que en los ingresos no se contempla ninguna bajada en el IBI lo cual manifiesta que no hay una< voluntad real en la bajada de los tipos impositivos

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder diciendo respecto a la promoción del Polígono, que en el actual presupuesto hay una partida dedicada a estudios y trabajos técnicos donde encajarían estas actuaciones de promoción, además informe de que hay negociaciones con dos interesados en parcelas del polígono; y respecto a la bajada de los tipos del IBI expresa que se esperó a conocer los coeficientes de actualización que se publicaron el 31 de diciembre y no dio tiempo material pues las modificaciones del IBI se han de aprobar antes del 1 de enero del año de aplicación.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Vela para decir que una bajada prudente de tipos del IBI habría que haberla previsto antes, pues ya se conocía que los coeficientes supondrían una bajada de entre el 7% y el 11%.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Alcalde para expresar que los tipos se bajarán en cuanto haya disponibilidad para ello, igualmente afirma que en los años venideros será más fácil preveer la incidencia de los coeficientes.

El Sr. Vela responde indicando que respecto a las previsiones la situación será igual que la de este año.

Toma la palabra el Sr. Muñoz para indicar que según la información suministrada por la Gerente del Catastro la bajada en el IBI se notará a partir del tercer ejercicio.

Para finalizar el Sr. Alcalde quiere dejar claro que no hay ningún tipo de afán recaudatorio, y que además se está sujeto al Plan de ajuste formulado para garantizar la amortización de los estamos con cargo al fondo de proveedores.

El Sr. Vela responde en relación al Plan de ajuste que en el mismo la práctica totalidad de las medidas tomadas afectaban a ingresos y no a gastos, como se pidió desde su grupo.

Tras el debate el Pleno por los cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Popular y los tres en contra de los miembros del Grupo Socialista, Acuerda,

PRIMERO.- Aprobación inicial del Presupuesto para el presente ejercicio de 2018, así como de la Plantilla de Personal que se cifra en los siguientes términos:

A) Funcionarios:

CATEGORÍA	***PUESTOS DOTADOS TOTALES***	***NUMERO PLAZAS CUBIERTAS***	***NUMERO PLAZAS VACANTES***	***TOTAL***
FUNCIONARIOS (FLAHN) SECRETARIO INTERVENTOR TESORERO	SECRETARÍ0 INTERVENTOR	VACANTE	1	1
ADMON. GENERAL TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS AUXILIARES	AUXILIAR ADMVO AUXILIAR ADMVO	1 1	0	2

B) Personal Laboral fijo:

CATEGORÍA	*CONTRATOS*
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	
Auxiliar de Ayuda a domicilio y limpieza	Temporal T/C
Auxiliar de Ayuda a domicilio y limpieza	Temporal T/C
BIBLIOTECARIO	INDEFINIDO

Número total de Funcionarios de carrera	3
Número total de Personal laboral fijo	4
Número total de Personal laboral de duración determinada	4
Número total de Funcionarios de Empleo Eventual	0

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de un periodo de exposición al público, que será anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el mismo se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimare convenientes, y transcurrido el mismo sin presentarse las mismas, dicho presupuesto quedará elevado a definitivo.

ACUERDO NÚMERO TRES.- PROPUESTA PARA ASUMIR EL COMPROMISO DE CONFORMAR JUNTO CON EL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA, LA FIGURA JURÍDICA QUE REGULE EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS CAPTACIONES DENOMINADAS MARTA 1, MARTA 2, MARTA 3B, MARTA 5 Y SAN BENITO.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de la referida propuesta en la que consta que en base al requerimiento de documentación fechado el 03/01/2017, concerniente al Expe.: 2568/2015, se solicita por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana diversa documentación relativa al citado expediente para la Concesión de Aguas Subterráneas.

Conforme al Artículo 81 del TRLA, se debe constituir una Mancomunidad, Consorcio o Convenio, en base a las circunstancias que enmarquen el aprovechamiento.

Dado que a la fecha el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana y el Excmo. Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio no han concretado los contenidos que han de regir la figura jurídica que regule los usos y explotación del aprovechamiento conforme al citado Artículo 81.

Asimismo se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 25 de enero del año en curso.

Así por parte de la Alcaldía se propone la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Asumir el compromiso el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real) de conformar junto con el Excmo. Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, la

figura jurídica que regule el uso y explotación de las captaciones conocidas como Marta 1, Marta 2, Marta 3B, Marta 5 y San Benito.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcaide Presidente a la firma del anterior compromiso.

Toma la palabra el Sr. Muñoz, para agradecer la disponibilidad del técnico para explicar la cuestión, pero que a pesar de ello advierte falta de información por parte del Ayuntamiento de Campo de Criptana, además no ve claro la necesidad de crear un figura jurídica para extraer el agua, ya que s pozos son de Campo de Criptana, ni las repercusiones que ello puede tener para Arenales.

A continuación toma la palabra el Ser. Alcalde para observar que se trata de legalizar los pozos y que es necesaria la participación de Arenales porque se sirve del agua de esos pozos, a continuación informa que la forma jurídica podría ser una mancomunidad o un consorcio, pero la opción más factible sería la de un convenio

Cerrado el debate, y habiendo los miembros del Pleno consensuado un acuerdo, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir el compromiso abrir negociaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real) a fin de conformar junto con el Excmo. Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, la figura jurídica que regule el uso y explotación de las captaciones conocidas como Marta 1, Marta 2, Marta 3B, Marta 5 y San Benito.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcaide Presidente a la firma del anterior compromiso, previo informe favorable del Pleno al instrumento consensuado.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- APROBACIÓN PROYECTO RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO Y SOLICITUD DE AYUDA PARA SU FINANCIACIÓN.

Vista la necesidad de proceder a la renovación de las redes de abastecimiento de agua potable y del alcantarillado del municipio debido a su deficiente estado, se encargó la redacción del correspondiente proyecto a D. José Muñoz Violero (Ingeniero Técnico de obras Públicas)

Necesitando el Ayuntamiento la correspondiente financiación interesa a este Ayuntamiento solicitar subvención a la Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO por un importe de 141.600,48 € más 35.385,88 € de IVA.

SEGUNDO.- Solicitar Ayuda para la financiación del la inversión a la Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a la consignación presupuestaria para la ejecución del proyecto.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1. INFORME RELATIVO A LA ESTACIÓN DEPURADORA 2017.

Por parte del Sr. Alcalde se informa se ha remitido por parte de Aguas de Castilla la Mancha un informe relativo a la Depuradora durante el año 2017, destacando del mismo el hecho de que no se hayan presentado incidencias significativas que pudieran afectar a la calidad del aguas, a pesar de la existencia de algún vertido significativo que no ha afectado a la calidad del agua.

Informa también que el caudal tratado durante 2017 fue de 40.547 m^3, siendo el mes de más caudal marzo con 4.167 m^3 y el de menos julio con 2.258 m^3.

También informa de que no se han extraído fangos durante el año 2017.

2. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Por el Sr. Alcalde se informa de carta recibida de D. Luis Jesús de Juan Casero Vicesecretario General Diputación de Ciudad Real, acerca de la evolución de la Administración electrónica en la Provincia, en el que se destaca el aumento de los documentos electrónicos, y la entrada con fuerza de pequeños municipios como Arenales de San Gregorio, a la vez que felicita a los funcionarios y responsables por el esfuerzo realizado y les amina a continuar con la labor realizada.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- ESCRITO DE D. ÁNGEL MERINO JAREÑO.

Vista La solicitud de D. Angel Merino Jareño, de fecha 20 de noviembre de 2017 y nº de registro de entrada 1496 referente a una cesión a título gratuito de los derechos funerarios sobre la sepultura nº 2 de la fila 1 del patio del Pilar la cual figura a nombre de herederos de D. Aquilino Merino Crespo,

Constando en el expediente copia del acta de declaración de herederos de D. Aquilino Merino Crespo así como el documento de cesión con la firma de todos los herederos.

Visto acuerdo de cesión suscrito por las partes intervinientes de cesión suscrito por ambas partes, el Pleno por la unanimidad de sus miembros, acordó al amparo de lo previsto Capitulo III del Reglamento del Cementerio Municipal de Arenales de San Gregorio.

PRIMERO.- Adoptar el acuerdo de conocimiento de la citada cesión a título gratuito entre particulares.

SEGUNDO.- Expedir un nuevo título de Derechos funerarios a favor de: D. Ángel Merino Jareño en relación con la sepultura nº 2 de la fila 1 del patio del Pilar de Arenales de San Gregorio.

TERCERO.- Notificar a los interesados.

2.- ESCRITO DE D. JOSÉ Mª DE LA GUÍA CAÑAS

Vista La solicitud de D. José Mª de la Guía Cañas, de fecha 20 de febrero de 2018 y nº de registro de entrada 241 referente a la extracción de los árboles sitos frente a su casa los cuales estaría dañando la acera y posiblemente las tuberías y cimientos de sus vivienda situada en la Plaza Cervantes.

Visto el informe Técnico favorable, al arranque o sustitución firmado por D. José Alcañiz de la Guía, El Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda

PRIMERO.- Proceder a la extracción de los citados árboles, por los daños que están ocasionando al acerado, tuberías y cimentación de la vivienda.

SEGUNDO.- Replantar con otras especies a determinar, que no provoquen daños en los acerados no viviendas,

TERCERO.- Notificar al interesado.

3.- ESCRITO DE D. FRANCISCO CAÑAS LÓPEZ

Vista La solicitud de D. Francisco Cañas López, de fecha 20 de febrero de 2018 y nº de registro de entrada 242 referente a la extracción de los árboles sitos frente a su casa los cuales estaría dañando la acera y posiblemente las tuberías y cimientos de sus vivienda situada en la Plaza Cervantes.

Visto el informe Técnico favorable, al arranque o sustitución firmado por D. José Alcañiz de la Guía, El Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda

PRIMERO.- Proceder a la extracción de los citados árboles, por los daños que están ocasionando al acerado, tuberías y cimentación de la vivienda.

SEGUNDO.- Replantar con otras especies a determinar, que no provoquen daños en los acerados no viviendas,

TERCERO.- Notificar al interesado.

3. ESCRITO DE BEATRIZ SANCHEZ GIL

Por parte de la Alcaldía se da cuenta del escrito presentado por Dª BEATRIZ SÁNCHEZ GIL, con fecha 24 de enero de 2018 y nº de registro de entrada 90 la cual es adjudicataria del contrato de CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL KIOSKO CENTRO JUVENIL, en el que expresa que debido a problemas económicos originados por la falta de clientes.

En el escrito SOLICITA la resolución del contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

Por secretaria se informa que: La resolución por mutuo acuerdo solo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

Por consiguiente, será incompatible la resolución de mutuo acuerdo con la renuncia del contratista a la normal ejecución del contrato. Debiendo quedar acreditado además en el expediente que no se está incurso en ninguna de las causas de incumplimiento del contrato, y que puedan dar lugar a su resolución.

Finalmente respecto al Procedimiento para la resolución del contrato viene establecido en el artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, y vigente en aquello que no se oponga a la LCSP:

"1. La resolución del contrato se acordara por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, previa autorización, en el caso previsto en el último párrafo del artículo 12.2 de la Ley, del Consejo de Ministros, y cumplimiento de los requisitos siguientes:

a. Audiencia del contratista por plazo de diez días naturales, en el caso de propuesta de oficio.

b. Audiencia, en el mismo plazo anterior, del avalista o asegurador si se propone la incautación de la garantía.

c. Informe del Servicio Jurídico, salvo en los casos previstos en los artículos 41 y 96 de la Ley.

d. Dictamen del Consejo de Estado u Órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposici6n por parte del contratista.

2. Todos los tramites e informes preceptivos de los expedientes de resolución de los contratos se consideraran de urgencia y gozaran de preferencia para su despacho por el Órgano correspondiente."

5. Liquidación del contrato.-En uno u otro caso, resolución de mutuo acuerdo o por renuncia del concesionario, deberá procederse a la liquidación del contrato.

Así tras un breve debate el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda

PRIMERO.- Resolver el contrato de CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL KIOSKO CENTRO JUVENIL, de mutuo acuerdo, con efectos 7 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- Solicitar un informe Técnico sobre el estado de las instalaciones al fin del contrato.

TERCERO.- Proceder a la liquidación del contrato.

CUARTO.- Facultar a la persona del Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos exija la realización de los presentes acuerdos.

QUINTO.- Notificar a la interesada.

4. ESCRITO DE DOMINGA ESCRIBANO MARCOS-ALBERCA

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dª DOMINGA ESCRIBANO MARCOS ALBERCA con fecha 8 de febrero de 2018 y nº de registro de entrada 172 solicitando derechos funerarios sobre la sepultura nº 12, fila 13 del Patio de San José, así el Pleno por la unanimidad de sus miembros, ACUERDA

PRIMERO.- La concesión de los derechos funerarios sobre la sepultura nº 12, fila 13 del Patio de San José del Cementerio Municipal conforme a lo regulado en la Ordenanza municipal, a favor Dª María Ochoa Cabezuelo.

SEGUNDO.- Proceder a la liquidación de los citados derechos, por un importe de 900,00 €

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- PUNTO URGENTE.TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Acordada por la unanimidad de los miembros del Pleno la inclusión del asunto en el orden del día Se toma conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 12 de diciembre de 2017, y no produciéndose ninguna observación se pasa al siguiente punto del orden del día.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca del pago de honorarios en favor del EQUIPO CONSULTOR, S.L. por parte del Sr. Alcalde se responde que es por la dirección y proyecto de seguridad y salud de la obras del cubrimiento de la pista de pádel

2.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca del pago realizado a GESTMUÑOZ CENTRO ASESOR, por parte DEL Sr. Alcalde se responde que son los gastos de la gestión del encierro de las fiestas, y que es una Sola factura anual.

3.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca del J.M. Olivares Pérez Bustos, por el Sr. Alcalde se responde que es un terapeuta contratado con cargo a una subvención de diputación con cargo a la cual también se contrata a una psicóloga.

4.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de un pago efectuado a Quality Sport por importe de 1784,34 por parte del Sr. Alcalde se responde que es en concepto de devolución de fianza de la obra de reforma del parque infantil.

5.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca del pago realizado en favor de Disgodul, S.L., por parte del Sr. Alcalde se responde que es por el suministro de pasteles y tortas para las fiestas del día de la independencia y para el desfile de carnaval

6.- Por parte del Sr. López Membrillo se pregunta porqué se ha enviado ahora una circular relativa a los vertidos ilegales a la red de alcantarillado, por parte del Sr. Alcalde se responde que recientemente se han detectado muestras del vertido de aceite de automoción a la red que aunque por volumen no han supuesto sanción si la hubo anteriormente por vertidos de aceite de cocina usado a la red de alcantarillado, y cree conveniente concienciar a todos los vecinos para prevenir y evitar futuras sanciones.

A continuación toma la palabra el Sr. Muñoz para ver positiva esta circular y además cree conveniente respecto a los aceites usados de cocina que se pudieran recoger en el domicilio sobre todo de la personas mayores

7.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de si hay alguna novedad respecto a la variación del trazado de camino publico solicitada por Pablo G, por el Sr. Alcalde se responde que no hay novedades respecto a ese asunto, que por secretaria se informó de la tramitación a seguir que implica una desafectación al ser el bien de dominio público y una posterior permuta, y que se pedirá un informe técnico referente a la documentación a presentar. Además informa que también solicitó que se arreglara su carril e acceso a lo que se respondió que actualmente no se podía realizar ya que hay otras prioridades en actuaciones de interés general del municipio.

8.- Por parte del Sr. Vela se pregunta acerca de los criterios seguidos para el alquiler del auditorio, por el Sr. Alcalde se responde que se pagas 160 € los cuales 100 € corresponden al canon exigido y 60 € a la fianza que se devuelve en los casos de un correcto uso y limpieza delas instalaciones, además indica que se adjudica por antigüedad de la solicitud.

9.- Por parte del Sr. Vela se pregunta si se puede mantener una reunión con los organizadores de la hoguera de San Antón para intentar modificar la ubicación y evitar perjuicios o molestias a los vecinos cercanos a causa del humo emitido. Po parte del Sr. Alcalde se responde que si lo ve Cesario pues varios vecinos han trasladado quejas al Ayuntamiento, y él ya se ha comprometido a negociar, además se ha solicitado un informe a emergencias Ciudad Real respecto a las características de las hogueras.

A continuación el Sr. Muñoz expresa que esta pregunta no es por enemistad o animadversión hacia ellos sino para asegurar unas normas para la convivencia de todos.

10.- Por parte del Sr. Vela se pregunta cuando se va a celebrar la reunión para preparar la documentación para la revisión de la ponencia de valores del IBI, por el Sr. Alcalde se responde que aunque se comprometió a celebrarla en febrero, tras una conversación con la Gerente, esta se comprometió a revisar la documentación preparatoria para ver si era válida y que por eso el retraso. A continuación el Sr. Vela considera que sería interesante recabar toda la documentación posible que evidencia el desfase de los valores existentes con la realidad.

11.-Por parte del Sr. Muñoz se propone el estudio de la creación de un muelle de carga para camiones en Arenales ya que lo considera de gran utilidad para el municipio y cree que no seria muy costoso. Por el Sr. Acalde se responde que se estudiará, y hay que ver donde se instalaría, considerando el tipo de suelo etc…

12.- Por parte del Sr. Muños se ruega que se le facilite tal y como se acordó en una sesión anterior del Peno el listado de peticiones del anterior adjudicatario del bar de la piscina.

13.- Por parte de la Sra. Mayoral pregunta que se aclare que se entiende por causa de fuerza mayor según el TRLCSP, por Secretaria se responde que según el artículo 231.2, se entiende por causas de fuerza mayor:

a) Los incendios causados por la electricidad atmosférica.
b) Los fenómenos naturales de efectos catastróficos, como maremotos, terremotos, erupciones volcánicas, movimientos del terreno, temporales marítimos, inundaciones u otros semejantes.
c) Los destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, robos tumultuosos o alteraciones graves del orden público.

14.- Por parte del Sr. Muñoz se ruega que desde el Ayuntamiento se presiones a los responsables de las obras de la carretera (Diputación Provincial) para que aceleren las obras y puedan ser terminadas antes de las fiestas de San Gregorio, por el Sr. Alcalde se responde que se mantienen contactos permanentemente, que en un principio las obras iban a estar abiertas a la circulación para finales de marzo pero que las últimas lluvias han retrasado algo, igualmente asegura que se seguirá en contacto permanente con la Diputación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 21:45 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.



VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Iván Olmedo Pérez



EL SECRETARIO

Fdo. Fernando Cantador Rodríguez